



C O N V O C A T O R I A

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través del Instituto Municipal de Cultura y Arte, convoca a compañías artísticas, grupos, directores, ejecutantes, instituciones educativas, productores, promotores y/o a cualquier persona interesada a presentar propuestas artísticas, culturales y académicas para participar en el programa comunitario Parque al Arte 2026, el cual se financiará con la aportación voluntaria de los contribuyentes para el Fomento a la Cultura y Arte, incluido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Hermosillo para el ejercicio fiscal de 2026, con el objetivo de promover la participación ciudadana y la apreciación artística de manera segura en el espacio público bajo las siguientes:

BASES

1. Se aceptarán propuestas de animación cultural para todos los públicos. Las mismas pueden comprender las siguientes categorías:

- Música
- Danza
- Teatro
- Cine
- Talleres
- Murales
- Interdisciplina

2. Las personas participantes deberán ser mayores de edad, radicadas en el municipio de Hermosillo considerando que las actividades se realizarán de febrero a junio de 2026 en el marco del Programa Parque al Arte 9a. Etapa.

3. Las personas interesadas podrán registrarse enviando un correo a parquealarteimca@gmail.com, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de enero de 2026, a las 15:00 horas.

REGISTRO

4. Para la inscripción de propuesta se deberá enviar la siguiente información:

Datos generales

- Nombre completo de la persona responsable.
- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio, de máximo 3 meses de vigencia.
- Datos de contacto (domicilio, correo electrónico, números telefónicos).

Información de artista y de la propuesta

- Título de la propuesta.
- Nombre artístico, colectivo o compañía, en caso de que aplique.
- Curriculum en archivo PDF.
- Semblanza breve en archivo DOC (una cuartilla como máximo).
- Fotografías del grupo o artista en formato JPG o JPEG en alta calidad (mínimo tres).
- Enlace digital para conocer la propuesta y/o otros trabajos del artista.
- Dossier de prensa en formato PDF.

Para quienes presenten proyectos de animación cultural

- Sinopsis de la obra o espectáculo en formato Word.
- Programa de mano en archivo Word.
- Archivo de audio en formato WAV o MP3 (aplica sólo para músicos).
- Video en formato MP4 o link de YouTube.
- Rider técnico en formato PDF.

Para quienes presenten proyectos de talleres y/o murales

- Breve descripción del taller y/o mural (Los murales se trabajan en colaboración con la comunidad).
- Duración (Talleres: una sesión, máximo 3 horas; Murales: cronograma, indicando días y horarios).
- Requerimientos técnicos, equipo y/o materiales.

Para quienes presenten proyectos de talleres

- Breve descripción del taller.
- Duración (una sesión, máximo 3 horas).
- Requerimientos técnicos y/o materiales.

Información para contratación

Personas físicas

- Constancia de situación fiscal actualizada.
- CURP.
- Comprobante de domicilio actualizado (no mayor a tres meses).
- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte).
- Carátula bancaria (nombre de la persona, cuenta, clabe interbancaria y nombre del banco).
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Comprobante de Derechos de Autor (en caso de ser necesario).
- Comprobante del RFC.
- Carta de no adeudo municipal

Personas morales

- Acta constitutiva actualizada.
- Poder notarial del representante.
- Constancia de situación fiscal actualizada.
- Comprobante de domicilio actualizado de la empresa.
- Identificación oficial vigente del representante.
- Carátula bancaria (nombre de la persona, cuenta, clabe interbancaria y nombre del banco).
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Comprobante de Derechos de Autor (en caso de ser necesario).
- Comprobante del RFC.
- Carta de no adeudo municipal

5. Para participar es obligatorio adjuntar a cada propuesta todos y cada uno de los documentos indicados; de tal forma que aquellas presentadas con información y/o documentación incompleta, quedarán descartadas automáticamente.

6. Quienes participen podrán registrar hasta tres proyectos diferentes; cada proyecto recibido será identificado con un número de folio, único y correspondiente. Cada participante podrá ser seleccionado máximo tres veces.

7. Se les dará prioridad a proyectos, compañías y/o colectivos artísticos que no hayan resultado seleccionados en las etapas anteriores del programa.

8. Los artistas y/o agrupaciones que resulten seleccionados podrán obtener, previa firma de contrato y presentación de factura correspondiente, un estímulo económico que puede oscilar de los \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) hasta \$9,280.00 (nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos, según sea el caso, por cada uno de los proyectos seleccionados.

9. Los proyectos seleccionados deberán ajustarse a las fechas y horarios establecidos por el Instituto Municipal de Cultura y Arte. En caso de que no se ajusten las fechas entre ambas partes, el IMCA podrá cancelar la actividad.

10. Para la presentación pública de los proyectos seleccionados, IMCA Hermosillo se reserva el derecho de proponer al artista, según sea el caso, las adaptaciones a las condiciones técnicas a su propuesta; para lo cual, una vez acordadas las condiciones de su participación. IMCA proporcionará el contrarider pertinente al artista y el proyecto se adecuará en caso de ser necesario. Las propuestas inscritas deberán considerar su realización tanto en espacios al aire libre como cerrados.

11. Las propuestas serán seleccionadas por el comité organizador a cargo del IMCA Hermosillo, tomando en cuenta la calidad de los proyectos, población a atender, su viabilidad, la trayectoria de los participantes y la disponibilidad de los foros en el marco del Programa Parque al Arte 9a. Etapa cuyas resoluciones serán inapelables. Bajo ninguna circunstancia esta convocatoria podrá ser declarada desierta.

12. El registro de propuestas podrá realizarse a partir del lanzamiento de la presente convocatoria y hasta el 30 de enero de 2026, 15:00 horas

13. Los resultados se darán a conocer mediante la publicación de los folios de los proyectos aceptados, a través de las redes sociales del IMCA Hermosillo.

14. Los datos y documentos recibidos en IMCA Hermosillo con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos de nuestro Aviso de Privacidad Institucional. https://www.hermosillo.gob.mx/avisosdeprivacidad/Reporte_avisos_Simplificado?idavisos=6853&CodigoSecretaria=0&codigo=0&dep=28

15. Al participar en esta convocatoria se aceptan todas las cláusulas de la misma, así como las condiciones de programación de fecha y permanencia.

16. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.

Hermosillo, Sonora, a 20 de enero de 2026.

